



Ayuntamiento de Guaro

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2019.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Noé Oña Bernal.

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de la Rubia Jiménez.

D^a. Ana María Agüera Guillén.

Secretario-Interventor:

D^a Elisabet Alexandre Fernández.

NO ASISTE:

D^a. Elena Vives Lara.

En Guaro, siendo las doce horas del día 18 de Febrero del año dos mil diecinueve, en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Noé Oña Bernal, se reúnen, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, el citado Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, también referidos, miembros de la Junta de Gobierno Local, en presencia de la Secretaria-Interventora.

Dado que existe el quórum legal para su celebración, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa.

1º.- Aprobación actas sesiones anteriores.-

Sometida a votación el Acta de la Junta de Gobierno Local de 28 de enero de 2019 y el Acta de 6 de Febrero de 2019, quedan aprobadas por unanimidad. Se da cuenta de la Diligencia de Secretaria Intervención de fecha 14 de febrero de 2019.

2º.-Aprobación de facturas.-

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias en materia de aprobación de facturas, a favor de la Junta de Gobierno Local, en base al Art.21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda, por unanimidad, autorizar, disponer y reconocer los gastos de las facturas que han sido registradas desde el día 28 de enero de 2019 hasta el día 15 de febrero de 2019 en las partidas correspondientes y con la siguiente información:



Ayuntamiento de Guaro

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre
47632	29/01/2019	36,30	B92704071	IBERCOPY SOLUCIONES DIGITALES S.L.
17	30/01/2019	168,25	78988703X	JUAN FRANCISCO CELIS JIMENEZ
18	30/01/2019	389,85	78988703X	JUAN FRANCISCO CELIS JIMENEZ
15504	29/01/2019	3.831,28	B93401636	FERRETERIA Y SUMINISTROS GENERALES
15505	29/01/2019	2.930,08	B93401636	FERRETERIA Y SUMINISTROS GENERALES
A2019/A/19028	28/01/2019	302,50	B29716800	ASESORIA EMPRESAS MADRID GOMEZ SL
ROF-18-4	01/02/2019	8.470,00	B92661669	ROFER ACTUACIONES EMPRESARIALES
28-B9M0-010227	01/02/2019	226,10	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (MOVISTAR)
28-B9M0-216484	01/02/2019	26,62	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. (MOVISTAR)
0628P1M901N0183242	05/02/2019	425,61	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
1038P1M901N0089817	17/01/2019	2.674,52	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
1247P1M901N0087764	17/01/2019	4.240,49	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0191P1M901N0090208	17/01/2019	216,14	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
0554P1M901N0054784	10/01/2019	400,68	A81948077	ENDESA ENERGIA S.A.
8803	08/02/2019	490,97	B29680592	IMPRENTA LUCENA
2019003	07/02/2019	512,74	B93178630	DDD Y QUIMICA DEL AGUA S.L.
20190003	02/01/2019	861,34	B93178630	DDD Y QUIMICA DEL AGUA S.L.
20190048	04/02/2019	861,34	B93178630	DDD Y QUIMICA DEL AGUA S.L.
INV-19-23031537	08/02/2019	94,13	B66916099	NTT TONER
6	13/02/2019	658,24	78983905L	MARCOS SALAS MORENO
7	13/02/2019	122,21	78983905L	MARCOS SALAS MORENO
19AVF02216	11/02/2019	123,32	B41868845	AQUATUBO SL
39	15/02/2019	1.510,08	A29278215	INALHOR, S.A.

3º.Expediente G2018104 Instalación de Césped artificial en campo de fútbol de albero, previa preparación del terreno al objeto de dicha instalación, un nuevo equipamiento deportivo y las instalaciones técnicas (riego, iluminación) correspondiente.-

VISTO, que el proyecto técnico fue aprobado por Resolución de la Alcaldía nº. 36 , de 1 de Marzo de 2018 y por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de 21 de Marzo de 2018 para la obra de Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol de Albero.

VISTAS, que las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL DE ALBERO	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45236119-7: Trabajos de relación del campo de deporte	
Valor estimado del contrato: 276.661,84 €.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 276.661,84 €.	IVA%:21
Presupuesto base de licitación IVA incluido:334.760,83€	
Duración de la ejecución: 5 meses	Duración máxima: 5 meses

Visto el expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	21/11/2018	
Providencia de Inicio	21/11/2018	

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

Informe Procedimiento a seguir	22/11/2018	
Informe de Intervención Porcentaje	21/11/2018	
Acuerdo del órgano de contratación	22/11/2018	
Pliegos Clausulas Administrativas	22/11/2018	
Documento retención crédito del Interventor	22/11/2018	
Anuncio licitación	27/11/2018	
Informe de fiscalización previa	22/11/2018	
Informe Jurídico modificar PCAP	29/11/2018	
Acuerdo del órgano de contratación	29/11/2018	
PCAP modificados	29/11/2018	
Anuncio de licitación modificado	30/11/2018	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres propuesta de adjudicación	26/12/2019	
Respuesta de la plataforma de contratación	03/01/2019	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres propuesta de adjudicación	09/01/2019	
Acuerdo órgano de contratación	09/01/2019	
Requerimiento al licitador	10/01/2019	
Consulta ROLECE	10/01/2019	
Presentación de documentación por el licitador	16/01/2019	

Escrito del licitador MONDO IBÉRICA	22/01/2019	
Informe del Técnico sobre oferta OPSA	23/01/2019	
Acta de la JGL (Retrotraer todo)	04/02/2019	
Publicación y comunicación a los licitadores en la Plataforma del Acta	24/01/2019	
Acta de la mesa de contratación	28/01/2019	
Requerimiento documentación licitador	28/01/2019	
Informe Técnico valorando ofertas	04/02/2019	
Acta de la mesa de contratación	04/02/2019	
Acta del órgano de contratación (JGL)	06/02/2019	
Requerimiento al licitador propuesto.	06/02/2019	
Presentación de documentación por el licitador MONDO IBÉRICA	13/02/2019	

Visto las siguientes actuaciones:

Con fecha 22 de enero de 2019 el licitador MONDO IBÉRICAS.L. presenta un escrito en el Ayuntamiento de Guaro por el que pone de manifiesto que la empresa propuesta para la adjudicación del contrato, OPSA, no cumple con las características técnicas del cespéd.

El artículo 140.3 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala que el órgano de contratación podrá solicitar documentos justificativos, cuando considere que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento, en todo caso, ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; a efectos de comprobar la información sobrevenida, se solicita un informe del técnico.

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

Se dicta un Informe por el Técnico municipal de fecha 23 de enero de 2019, en el que se pone de manifiesto que **la solución técnica propuesta por el licitador OPSA es proporcional al precio ofertado, es un sistema técnicamente aceptable y de calidad demostrada, pero siendo un pavimento deportivo diseñado para el mismo fin que el proyectado, no se corresponde con el previsto al cien por cien; por el que se concluye que la ficha técnica de este licitador no cumple por completo con el Pliego de Clausulas Técnicas.**

El artículo 157.6 de la LCSP viene a decir “ La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión. El licitador Obras y Pavimentación Especiales S.A, fue propuesto por la mesa de contratación como adjudicatario de esta licitación, no obstante; se comprobó como consecuencia del informe del técnico municipal que la oferta de este licitador no cumplía por completo el pliego de prescripciones técnicas que forma parte de este expediente.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2019 se acuerda, retrotraer todas las actuaciones al momento de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores del expediente : Instalación de Césped Artificial en Campo de Fútbol de albero en el Municipio de Guaro y solicitar al técnico municipal que emita informe en relación al cumplimiento de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de esta licitación por parte de los licitadores que se han presentado sus ofertas; valorando si las fichas técnicas presentadas cumple con lo exigido; así como devolver a OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A., la garantía constituida; a la vista del informe del técnico municipal por le que se especifica que su ficha técnica no cumple con los PPT.

El Técnico municipal emite un informe y concluye que de las treces empresas que licitan a este obra, tan sólo cinco empresas cumplen al cien por cien con el Pliego de Prescripciones Tecnicas.

Por acuerdo de fecha de 6 de febrero de 2019 de la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación, y en virtud del acta de la mesa de contratación; se propone a **MONDO IBERICA, S.A. para la adjudicación** , se le requiere una serie de documentos que son presentados el día 13 de febrero de 2019;

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se **Acuerda por Unanimidad de los miembros presentes:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra de “INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL DE ALBERO” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Adjudicatario: **MONDO IBERICA, S.A. .**
Importe de Adjudicación: 247.475,09 euros excluido IVA.
Importe con IVA: 299.444,86 euros.

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Orden: 1 CIF: A50308139 MONDO IBERICA, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 26.0

Total puntuación: 26.0

Orden: 2 CIF: B87491320 CODEREP SPORTS S.L.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 25.61

Total puntuación: 25.61

Orden: 3 CIF: B92334879 INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 25.56

Total puntuación: 25.56

Orden: 4 CIF: B23688013 CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 25.44

Total puntuación: 25.44

Orden: 5 CIF: B92182500 EXCAVACIONES RIALSA, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 22.37

Total puntuación: 22.37

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes: Se ha comprobado que, como consecuencia del informe del Técnico, no cumplen las condiciones técnicas del pliego de prescripciones técnicas que forman parte del expediente. Siendo los licitadores excluidos: **CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.L.; OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.; GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.; GRUPO FERSON 03, S.L.; GYDESUR, S.L; LIMONTA SPORT IBERICA, S.L.; MECANO SPORT S.L. OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L.**

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como Director Facultativo de la obra a D. Jesús Castaño López; designar como director de la ejecución de la obra a D. Ernesto Ramírez Reina, y como responsable del contrato a D. Jesús Castaño López.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a la mercantil “**MONDO IBERICA, S.A.**”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y comunicarle que la formalización del mismo se efectuará el día

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

22 de febrero de 2019 a las 12:00 horas en la Alcaldía de este Ayuntamiento.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO "PAVIMENTO EN CAMINO DE TOLOX".

Visto que se pretende ejecutar una obra que consistirán en mejorar el tramo del camino de La Loma de Tolox; se trata de una vía que enlaza el municipio de Guaro con el municipio de Tolox y sirve de entrada al Parque natural de las Sierras de las Nieves. El estado de conservación del vial es malo, el hormigón se encuentra muy deteriorado y dificulta el acceso rodado, siendo competencia propia cumpliendo con los requisitos del artículo 25.2.d de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

Visto el proyecto de obra **"PAVIMENTO EN CAMINO LOMA DE TOLOX"**, redactado por los técnicos municipales, el arquitecto D. Jesús Castaño López y el arquitecto técnico Ernesto Ramírez Reina.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación de Málaga de fecha 21 de diciembre de 2018; por el que se aprueba y concede una subvención directa solicitada por importe de 50.000 euros, con la finalidad de ejecutar este proyecto, financiando el 100% del proyecto.

Considerando lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con respecto a que, la aprobación del proyecto, corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

Considerando que asimismo, en su disposición adicional segunda, dicha norma atribuye a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación con las limitaciones que en la misma se disponen. Considerando no obstante que en el apartado o) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación, habiendo sido delegada en la Junta de Gobierno Local mediante decreto 126/2015 de fecha 06/07/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **se Acuerda por Unanimidad de los miembros presentes:**

PRIMERO. Aprobar el Proyecto "Pavimento en camino Loma de Tolox" en Guaro, por importe de 50.000,00 euros redactado por el arquitecto municipal D. Jesús Castaño López y el arquitecto técnico Ernesto Ramírez Reina.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Diputación de Málaga

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO EN SU MODALIDAD GARANTÍA RENTA 2019, "PASEO HASTA MERENDERO".

Se da cuenta de la comunicación del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) sobre los créditos disponibles a favor de las Corporaciones Locales, destinados a la formalización de Convenios contra el paro (Asignación Especial 2019), a fin de subvencionar la contratación de trabajadores desempleados y que están afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Vista la solicitud presentada al programa de fomento de empleo agrario (PFEA) para garantía de rentas "PASEO HASTA MERENDERO". Convocatoria 2019.

Vista la documentación que acompaña y tramitado expediente 11/2019.

Vista y examinada la Memoria-Presupuesto de la obra a incluir en dicho Convenio, elaborada por el Arquitecto D. Jesús Castaño Lopez, cuyo presupuesto total asciende a 60.864,36 euros, así como el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, la Orden Ministerial de 26-10-1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. nº 279, de 21-11-1998); Resolución de 30-03-1999, del INEM, que la desarrolla (B.O.E. nº 88, de 13-04-1.999); y Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, de 24 de mayo de 2013, por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019, y se efectúa su convocatoria para 2019 (B.O.E. nº 304, de 18/12/2018); por todo ello **se acuerda por Unanimidad de los miembros presentes:**

PRIMERO.- Aprobar memoria proyecto de actuación denominada "PASEO HASTA MERENDERO" de fecha 14/02/2019, por importe total de 60.864,36 €, desglosado en 40.871,76 € (mano de obra) y 19.992,6 € (materiales), redactado por parte del arquitecto municipal del Ayuntamiento de Guaro, así como afectarlo al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Garantía de Rentas, convocatoria 2019; así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

SEGUNDO.- Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden Ministerial de fecha 26-10-1998 y solicitar del Sr. Director Provincial del SPEE, que subvencione a fondo perdido los Costes Salariales y Cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

TERCERO.- Solicitar a la Diputación Provincial, al amparo de la Orden de 18 de diciembre de 2018, por la que se regula la financiación de los materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019, que subvencione el siguiente importe de los materiales a emplear en la ejecución de dichas obras, y que asciende a: 19.992,6€.

CUARTO - Remitir copia del presente acuerdo al SEPE y a la Diputación de Málaga para su conocimiento y efectos oportunos.

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO. - Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre.

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO EN SU MODALIDAD EMPLEO ESTABLE 2019, "LOCAL COLECTIVOS SOCIALES EN AVENIDA DE ANDALUCÍA".

Se da cuenta de la comunicación del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) sobre los créditos disponibles a favor de las Corporaciones Locales, destinados a la formalización de Convenios contra el paro (Asignación Especial 2019), a fin de subvencionar la contratación de trabajadores desempleados y que están afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Vista la solicitud presentada al programa de fomento de empleo agrario (PFEA) para Empleo Estable "LOCAL COLECTIVOS SOCIALES EN AVENIDA ANDALUCIA". Convocatoria 2019.

Vista la documentación que acompaña y tramitado expediente 12/2019.

Vista y examinada la Memoria-Presupuesto de la obra a incluir en dicho Convenio, elaborada por el Arquitecto D. Jesús Castaño Lopez, cuyo presupuesto total asciende a 42.323,2 euros, así como el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, la Orden Ministerial de 26-10-1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. nº 279, de 21-11-1998); Resolución de 30-03-1999, del INEM, que la desarrolla (B.O.E. nº 88, de 13-04-1.999); y Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, de 24 de mayo de 2013, por la que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019, y se efectúa su convocatoria para 2019 (B.O.E. nº 304, de 18/12/2018); por todo ello **se acuerda por Unanimidad de los miembros presentes:**

PRIMERO.- Aprobar memoria proyecto de actuación denominada "LOCAL COLECTIVOS SOCIALES EN AVENIDA ANDALUCIA" de fecha 14/02/2019, por importe total de 42.323,2 €, desglosado en 28.445,73 € (mano de obra) y 13.877,47 € (materiales), redactado por parte del arquitecto municipal del Ayuntamiento de Guaro, así como afectarlo al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Empleo Estable, convocatoria 2019; así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

SEGUNDO.- Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden Ministerial de fecha 26-10-1998, modificada por Orden de 22 de diciembre de 2003 y por Orden TAS/3657/2003, de 22 de diciembre y solicitar del Sr. Director Provincial del SPEE, que subvencione a fondo perdido los Costes Salariales y Cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

TERCERO.- Solicitar a la Diputación Provincial, al amparo de la Orden de 18 de diciembre de 2018, por la que se regula la financiación de los materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019, que subvencione el siguiente importe de los

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

materiales a emplear en la ejecución de dichas obras, y que asciende a: 13.877,47€.

CUARTO - Remitir copia del presente acuerdo al SEPE y a la Diputación de Málaga para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre.

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO "ACTUACIONES DESTINADAS A EMBELLECE LA ENTRADA DEL MUNICIPIO.

El Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en sesión celebrada el 30 de enero de 2019, ha aprobado definitivamente, el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2019; en el que se incluye como Programa "Obras Varias en Vías Públicas".

Vista y examinada el Proyecto de actuación " ACTUACIONES DESTINADAS A EMBELLECE LA ENTRADA AL MUNICIPIO", a incluir en dicho Programa, elaborada por el Arquitecto D. Jesús Castaño Lopez, cuyo presupuesto total asciende a 40.000,00 euros.

Visto la Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de la Diputación de Málaga aprobada por acuerdo plenario el 19 de abril de 2016. El artículo 15 de la citada Ordenanza establece que el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación se desarrolla en Programas que agruparán las actuaciones en función de su finalidad y que quedarán recogidos en los Convenios anuales de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación y cada entidad local beneficiaria.

Visto la Ordenanza reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación de la Diputación de Málaga y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **se acuerda por Unanimidad de los miembros presentes:**

PRIMERO: Aprobar memoria proyecto de actuación denominada "ACTUACIONES DESTINADAS A EMBELLECE LA ENTRADA AL MUNICIPIO" de fecha 30/01/2019, por importe total de 40.000€, redactado por parte del arquitecto municipal del Ayuntamiento de Guaro, así como su realización por administración.

SEGUNDO - Remitir copia del presente acuerdo a la Diputación de Málaga para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre.

Ayuntamiento de Guaro



Ayuntamiento de Guaro

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Noé Oña Bernal, Alcalde, levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día señalado, de lo que, como Secretaria Interventora doy fe.

Ayuntamiento de Guaro

Plaza de la Constitución, 5, Guaro. 29108 (Málaga). Tfno. 952457573. Fax: 952457660